

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se recibió el memorial anexo en este Juzgado el día 13 de agosto, donde solicitan el emplazamiento del demandado. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer

Armenia -Quindío-, 15 de enero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

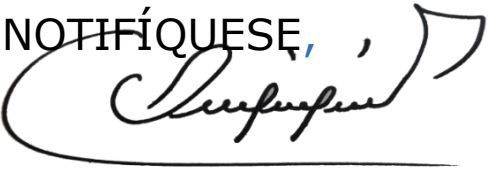


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : EDIFICIO BANCO CAFETERO
DEMANDADO : YOLANDA SALZAR ARCILA
RADICADO : 630014003001-2021-00479-00

Teniendo en cuenta el memorial anterior, se ordena la inclusión de la persona a emplazar, señora YOLANDA SALAZAR ARCILA en el registro nacional de personas emplazadas., por secretaría realícese el inserto.

NOTIFÍQUESE, 
ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de enero de 2024. No. 002


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503a991ef20086a822167bcc9258b1ed3c0a8f946400b2caa37b23f351fccb67**

Documento generado en 12/01/2024 04:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>